

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 26

**SERIE 2012-13
PON-8 (2)**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 20 SERIE 2010-11 TITULADA "PARA AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO, SIN EL REQUISITO DE SUBASTA, DEL KIOSCO QUE ENCLAVA EN LA PLAZA DE RECREO LUIS MUÑOZ RIVERA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS".

POR CUANTO: El Municipio de Manatí es dueño de un kiosco que ubica en la esquina noreste de la plaza de recreo (Calle Patriota Pozo Esq. Calle Quiñones).

POR CUANTO: Por varios años este kiosco ha permanecido cerrado porque nadie ha mostrado intereses en arrendarlo.

POR CUANTO: El rentar este kiosco reaviva la actividad comercial en su Centro Urbano y a su vez promueve la asistencia de público y activa la vida social en su plaza de recreo.

POR CUANTO: Se solicita autorización de esta Honorable Legislatura Municipal para enmendar la mencionada ordenanza e incluir sin el requisito de subasta pública rentar el kiosco para periodos prolongados de tiempo.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1: **Enmendar el Cuarto Por Tanto que dice:**

Se solicita autorización para arrendar el mencionado kiosco que mide 42.25 pies cuadrados para actividades especiales, tales como:

- a. Presentaciones recreativas, deportivas, culturales, artísticas, religiosas, educativas, científicas, políticas, entre otras.
- b. Actividades de cualquier naturaleza que redunden en beneficio del pueblo.
- c. Las actividades relacionadas con la celebración de las Fiestas Patronales.

Para que diga:

Se solicita autorización para arrendar el mencionado kiosco que mide 42.25 pies cuadrados por periodos extendidos y para actividades especiales siempre y cuando esté vacante esta unidad, tales como:

- a. Presentaciones recreativas, deportivas, culturales, artísticas, religiosas, educativas, científicas, políticas, entre otras.
- b. Actividades de cualquier naturaleza que redunden en beneficio del pueblo.

- c. Las actividades relacionadas con la celebración de las Fiestas Patronales.

SECCIÓN 2:

Enmendar la Sección 1 que dice:

Autorizar el arrendamiento, sin el requisito de subasta, del kiosco que ubica en el noroeste de la plaza de recreo Luis Muñoz Rivera. El canon de arrendamiento podrá ser de \$50.00 hasta \$1,500.00. El Alcalde o el funcionario en quien éste delegue determinará la cantidad a pagar dependiendo del tipo de actividad que se celebre.

Para que diga:

Autorizar el arrendamiento, sin el requisito de subasta, del kiosco que ubica en el noroeste de la plaza de recreo Luis Muñoz Rivera. El canon para periodos extendidos de tiempo no podrá ser menor de \$250.00 y no mayor de \$1,500.00 al mes o fracción. Para las actividades especiales el canon de arrendamiento podrá ser de \$50.00 hasta \$1,500.00. El Alcalde o el funcionario en quien éste delegue determinará la cantidad a pagar dependiendo del tipo de actividad que se celebre.

SECCIÓN 3:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidente y el señor Alcalde.

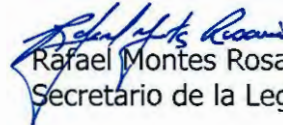
SECCIÓN 4:

Copia de esta Ordenanza será enviada al Dpto. de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2013.



José P. Cacho Parés
Presidente de la Legislatura



Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura

Aprobada por el señor alcalde el día _____ de febrero de 2013.



Juan A. Cruz Manzano
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO, Rafael Montes Rosario**, Secretario de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 26, Serie 2012-2013- PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 20, SERIE 2010-11 TITULADA "PARA AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO, SIN EL REQUISITO DE SUBASTA, DEL KIOSCO QUE ENCLAVA EN LA PLAZA DE RECREO LUIS MUÑOZ RIVERA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS;** aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en **sesión ordinaria** celebrada el **día 11 de febrero de 2013.**

VOTO AFIRMATIVO: 16

Hon. José P. Cacho Parés
Hon. Esmeraldo Blanco Blanco
Hon. Edwin Martínez Colón
Hon. Miguel A. Viruet Ramos
Hon. Israel Meléndez Hernández
Hon. Migdalia Sánchez Casanova
Hon. Jesenia Trinidad Valentín
Hon. Ramón Armaiz Serrano

Hon. Luis Fraticelli Otero
Hon. Lino A. Otero Vega
Hon. Carmen L. Maisonet Sostre
Hon. Heriberto Rosario Rivera
Hon. Leila Díaz Ocasio
Hon. Sylvia Maisonet Díaz
Hon. José O. Alicea Barreto
Hon. Juan Ayala Náter

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio de Manatí, Puerto Rico, el día 12 de febrero de 2013.




Rafael Montes Rosario
Secretario de la Legislatura